

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

HUELVA

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Río Ebro», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 690, al «Océano», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 372.

Por el «Clásico», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1085, al «Yurre», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio 637.

Por el «Gonzalito», de la 3.ª lista de Lequeitio, folio 2519, al «Vidal Ferrándiz», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1799.

Por el «Alvarez Entrena Noveno», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9429, al «Suárez Margolles», de la 3.ª lista de Gijón, folio 18041.

Por «El Carburante», de la 3.ª lista de Melilla, folio 899, al «Pescados Calpe», de la 3.ª lista de Calpe, folio 2448.

Por el «Virgen de la Peña Primero», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9681, al «Pereiras», de la 3.ª lista de Santa Eugenia de Ribieras, folio 4303.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de enero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez.—81-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de abril de 1979, por el buque «Pesquera Onubense Primero», de la matrícula de Las Palmas, folio 2953, al buque de pesca «Playa de la Antilla», folio 2925 de la tercera lista de Las Palmas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de enero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—479-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de enero de 1980, por el buque «Playa de Torre del Mar», de la matrícula de Málaga, folio 2851, al «Caleta del Sol», de la matrícula de Vélez-Málaga.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1980. 342-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a Azeddine Noulay Azzouz, propietario del automóvil «Peugeot 304», matrícula 8734-HR-92, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1979 en Santa Elena (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de pesetas 3.000, en el expediente de falta reglamentaria número 152/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de enero de 1980.—El Administrador.—465-E.

Se notifica a Boulard Louise Bernadette, propietaria del automóvil «Ford Werke», matrícula 7138-AY-91, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1979 en Chau-

china (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 159/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede la interesada interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de enero de 1980.—El Administrador.—466-E.

Se notifica a Bakhali Larrbi, propietario del automóvil «Peugeot 304», matrícula 3085-HN-92, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1979 en Andújar (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 163/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de enero de 1980.—El Administrador.—467-E.

Se notifica a Michel Pierre Duc, propietario del automóvil «Citroën Tiburón», matrícula 507-CK-33, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1979 en Jaén, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la Ley de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 165.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado. Motril, 9 de enero de 1980.—468-E.

Se notifica a don Francisco Díaz, propietario del automóvil «Ford Taunus 15 M», matrícula 41-CY-05, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1979 en Moraleda de Zafayona (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 166/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado. Motril, 9 de enero de 1980.—El Administrador.—459-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 176/79, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 12», matrícula francesa 7721-RG-30, por supuesta infracción de su propietario, Ouko Asson, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de enero de 1980.—El Administrador.—471-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Moreira Blanco y María Victoria Cabezas García, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 658/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía y otra de mínima cuantía, comprendidas en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José Antonio Moreira Blanco y a María Victoria Cabezas García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad siguientes: En José Antonio Moreira Blanco, la atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Antonio Moreira Blanco, 5.200 por 2 igual a 10.400 pesetas, el mismo (sustitutivo comiso) 1.000 pesetas, y a María Victoria Cabezas García, 600 por 2 igual a 1.200 pesetas; total, 12.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—328-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Escarrazza Blanco y Cristóbal Jiménez Mendoza, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 771/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Escarrazza Blanco y Cristóbal Jiménez Mendoza.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Francisco Escarrazza Blanco, 12.000 pesetas, y a Cristóbal Jiménez Mendoza, 1.000 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—332-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Asimakopulos Haralabos, Hermenegildo Daniel Flores Morales, Klaus Jörg Theodor Meier, Peter Lück, Herman Schmekel, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Atenas, Alkamenus 179, Fernández Concha 653, San Antonio, Chile, Bremerhaven, Heinrichstr 25, Alemania, Bremerhaven, Alemania, Bremerhaven, Albertschweizer 19, Alemania, respectivamente, se les hace saber por la presente, así como a Iglesias Fábrega y Kuzniecky, por «Panabeertrans Compañía de Navegación, S.A.», de Panamá, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, en sesión de 29 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 162/79, instruido por aprehensión de 420.000 cajetillas de tabaco Winston filtro, valoradas en 14.998.200 pesetas, y la lancha rápida «Thetis V», acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía tipificada en el número 11 del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, en el concepto de autores, a Asimakopulos Haralabos, Hermenegildo Daniel Flores Morales, Klaus Jörg Theodor Meier, Peter Lück, Herman Schmekel, y Benito Parracho Oubiña.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las siguientes multas a los inculcados: Asimakopulos Haralabos, Hermenegildo Daniel Flores Morales, Klaus Jörg Theodor Meier, Peter Lück, Herman Schmekel y Benito Parracho Oubiña, 11.673.599 pesetas a cada uno, en total pesetas, 70.041.594, cantidades que representan 4,67 veces la sexta parte del valor del tabaco de contrabando intervenido.

5.º Imponer el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Declarar el comiso de la lancha rápida «Thetis V», de la propiedad de «Panabeertrans Compañía de Navegación, Sociedad Anónima», de Panamá, porteadora de la mercancía ilegal.

7.º Declarar responsable subsidiaria del importe de las multas impuestas a los inculcados a «Panabeertrans Compañía de Navegación, S.A.», de Panamá.

8.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

También se les notifica que el importe de las multas impuestas a cada uno ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con qué hacer efectivas las multas impuestas. Si los poseen, deberán enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días a contar de la fecha de publicación de esta notificación, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 31 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—96-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Georgios Eliopoulos, y Fahmis Hghmed Garitas, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en El Pireo, calle Marias Kyriakoy, 107 (Grecia), y El Cairo, calle Mansoura Rue, número 24 (Egipto), respectivamente, se les hace saber por medio de la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, en sesión de 15 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 28 de 1978, instruido por aprehensión de 452.000 cajetillas de tabaco rubio de diversas marcas y del pesquero «Los Cacharelos», acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el número 11 del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, en el concepto de autores, a Fernando Otero Somoza, Manuel Cebreiro Carreras, Gerardo Pérez Gómez, José Cañós González, Georgios Eliopoulos y Fahmis Hghmed Garitas.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las siguientes multas a los inculcados: Fernando Otero Somoza 8.421.430 pesetas; Manuel Cebreiro Carreras 8.339.774 pesetas; Gerardo Pérez Gómez 8.340.466 pesetas; José Cañós González 8.340.466 pesetas; Georgios Eliopoulos 8.340.466 pesetas, y a Fahmis Hghmed Garitas 8.340.466 pesetas, en total pesetas 50.123.068, cantidades que representan 4,67 veces la sexta parte del valor del tabaco aprehendido, disminuidas en el segundo sancionado, Manuel Cebreiro Carrera, por el abono de la cantidad resultante de los ciento dieciocho días de prisión sufridos por el mismo, a razón de 692 pesetas por cada día de privación de libertad, y en los restantes condenados, con excepción de Fernando Otero Somoza, disminuidas por el mismo abono referido a ciento diecisiete días de privación de libertad.

5.º Imponerles el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Declarar el comiso de la embarcación «Los Cacharelos», de la propiedad del sancionado Fernando Otero Somoza, porteadora de la mercancía ilegal.

7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

También se les notifica que el importe de las multas impuestas a cada uno ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectivas las multas impuestas. Si los poseen, deberán enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días a contar de la fecha de publicación de esta notificación, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente de-

talle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 31 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—97-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de José Martínez Jiménez, nacido en Santo Tomé (Jaén) el 23 de enero de 1952, con documento nacional de identidad número 37.258.995, cuyo último domicilio conocido en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona, avenida de Banus Alta, 98, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 128/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 2.º del artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José Martínez Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a don José Martínez Jiménez: 54.906 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor del género intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su posterior venta en pública subasta.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 21 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—84-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Rodríguez García y de Antonio Jesús Abadiano Abadiano, provistos con documento nacional de identidad números 34.904.036 y 15.831.176, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Seo de Urgel (Lérida), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 13 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 296/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar los responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Diego García Prieto, Antonio Jesús Abadiano y Emilio Rodríguez García.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Antonio Jesús Abadiano Abadiano la agravante 8.ª del artículo 18, no concurriendo circunstancias en los dos citados anteriormente.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Diego García Prieto: Base, 41.800; Coeficiente, 4,67; Importe, 195.206 pesetas.

A Antonio J. Abadiano Abadiano: Base, 41.800; coeficiente, 5,34; importe, 223.212 pesetas.

A Emilio Rodríguez García: Base, 41.800; coeficiente, 4,67, importe, 195.206 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 8 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—398-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Modesto Parramón Sobre, nacido en La Vansa (Lérida) el 4 de abril de 1942, con documento nacional de identidad número 41.068.793, y de Juan José Herrera García, nacido en Murcia, el 5 de febrero de 1947, con documento nacional de identidad número 36.472.961, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Clot, número 13 y calle Palamós, número 6, respectivamente, inculcados en el expediente número 180/79, instruido por aprehensión de género y tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 76.833 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 12 de febrero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y

siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 8 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—402-E.

OVIEDO

Desconociéndose el paradero del propietario o armador del buque que, según parece, se denomina «Parada», de bandera panameña, y de los tripulantes del mismo Peter Günter Luck, Peter Willi Brenda, Héctor Mario Aguayo Vega, Luis Alberto Alvarez Lagunas, Carlos Natan Palma Ramírez, Karalabos Patmanidis, Kacim Dogan, Memduh Yuksel, Saffet Duman, Ramazan Serdar Ozmilli y Juan Rigoberto Santana García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 103/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando comprendida en el caso 11 del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 y penada en el artículo 30 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Peter Günter Luck, Peter Willi Brenda, Héctor Mario Aguayo Vega, Luis Alberto Alvarez Lagunas, Carlos Natan Palma Ramírez, Karalabos Patmanidis, Kacim Dogan, Memduh Yuksel, Saffet Duman, Ramazan Serdar Ozmilli, Juan Rigoberto Santana García, José Alvarez Puga, Ildefonso Castaño Alonso, Benito Carpintero González y Máximo Rubio Díaz.

3.º Imponer las multas siguientes:

A Peter Günter Luck, 12.313.998 pesetas.

A Peter Willi Brenda, 12.313.998 pesetas.

A Ramazan Serdar Ozmilli, 12.313.998 pesetas.

A Luis Alberto Alvarez Lagunas, pesetas 12.313.998.

A Carlos Natan Palma Ramírez, pesetas 12.313.998.

A Karalabos Patmanidis, 12.313.998 pesetas.

A Kacim Dogan, 12.313.998 pesetas.

A Memduh Yuksel, 12.313.998 pesetas.

A Saffet Duman, 12.313.998 pesetas.

A Ramazan Serdar Ozmilli, 12.313.998 pesetas.

A Juan Rigoberto Santana García, pesetas 12.313.998.

A José Alvarez Puga, 12.313.998 pesetas.

A Ildefonso Castaño Alonso, 12.313.998 pesetas.

A Benito Carpintero González, 12.313.998 pesetas.

A Máximo Rubio Díaz, 12.313.998 pesetas.

Total, 184.709.970 pesetas.

4.º Declarar el comiso del buque, que, según documentación hallada a bordo, se denomina «Parada», de bandera panameña; de los camiones marca «Pegaso» matriculados CC-2361-B, CC-03532-A y CC-0593-B, así como el tabaco aprehendido y demás elementos hallados a bordo del buque.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria del total de las multas a Ildefonso Castaño Alonso y Benito Carpintero González, a la Sociedad «Auto-Transportes San Antonio, S. L.», de Plasencia (Cáceres), de la cual son únicos socios los citados sancionados.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de la tercera parte de las multas impuestas a los tripulantes del buque «Parada», al propietario o armador del mismo.

7.º Absolver libremente de toda responsabilidad a don Secundino Argüelles García y don Manuel Gayol Iglesias, por no haberse demostrado su participación en los hechos, con devolución a los mismos de los automóviles de su propiedad que fueron aprehendidos.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Oviedo, 11 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—551-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/3.591/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 7.611, «Vil·la», y su centro de transformación ubicada en paseo de la Riera, con cruces de Riera de Rubí y carretera C-1.413, kilómetro 11.032, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud de línea es de 89 metros de tendido aéreo.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 78.455 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—139-7.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación de 50 KVA., cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», calle Benito Hernández, 22, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Acometida que deriva de la línea a Romancos

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la localidad de Romancos

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico de seis metros, con transformador intemperie de 50 KVA. de potencia, tensión primaria de 15.000 ± 5 por 100 y tensión secundaria de 380-220 V. El apoyo irá provisto de una cruceta para instalar cartuchos cortacircuitos A.P.R., y seccionadores unipolares de 200 A. 24 KV. Como aisladores de amarre de línea se emplearán cadenas de tres elementos número 1.503. Irá provisto de todos los elementos reglamentarios de maniobra protección y medida.

Presupuesto: 314.094 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 27 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—165-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de M.T., y C.Y. y red de B.T., en Valverde de los Arroyos, Zarzuela de Galve, Semillas y La Nava de Jadraque, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», calle Capitán Pizaño, 11, Guadalajara.

Derivación de las líneas y términos:

1. Línea derivada de la de Arroyo de las Fraguas a la Huerce, a la altura de Umbralejo, y termina en Valverde de los Arroyos y Zarzuela de Galve.

2. Línea derivada de la línea de Arroyo de Fraguas a la Huerce, a la salida de Arroyo de Fraguas, y termina en Semillas y Nava de Jadraque.

Características principales:

Línea 1. Que va desde Umbralejo a Valverde de los Arroyos, con derivación en el apoyo 30, desde Valverde de los Arroyos a Zarzuela de Galve, de 5.336 metros de longitud, con conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos en ángulos y fin de línea y de alineación. La derivación a Zarzuela de Galve es de 738 metros de longitud.

Línea 2. Línea que parte de Arroyo de Fraguas hasta Semillas, con una longitud de 5.418 metros, con una derivación en el apoyo 12 que llega al pueblo de Nava de Jadraque de 297 metros, constituida con cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón en alineación y metálicos en ángulos y fin de línea.

Centros de transformación de 50 KVA., relación de transformación 20.000/380-220 V. en cada uno de los pueblos de Valverde de los Arroyos, Zarzuela de Galve, La Nava de Jadraque y Semillas, todos ellos con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Presupuesto: 10.306.896 pesetas

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—160-C.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública expediente 24.521- R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación Nistal de la Vega (León).
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en la localidad de Nistal de la Vega (León).
- Características principales: Una red de distribución en baja tensión: 380 220 V. aérea, posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 por 150±95 milímetros cuadrados, con una longitud de 946 metros y con conductores de 150 milímetros cuadrados, y 297 metros de líneas secundarias, con conductores de 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, tipo PBC, palomillas metálicas y postes de hormigón armado y otros de madera de pino, para la red suspendida para la distribución de energía eléctrica en la localidad de Nistal de la Vega (León).
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial Miguel Casanueva Viedma.—170-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 4.313 R. L.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 25 KV. a E. T. 216, «Sallente I», en término municipal de Torre de Capdella.
- Características principales:
Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 25 de la línea actual a E. T. 216 «Sallente I».

Final de la línea: Estación transformadora «Sallente I», 216.

Término municipal a que afecta: Torre de Capdella.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Torre de Capdella, terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,430.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero, y uno de 3 por LA 140, aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—289-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 4.311 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica y E. T. 533, «Tonet».
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a 25 KV. a E. T. «Campo de Aviación (A. 981 R. L. T.)».

Final de la línea: E. T. número 533, «Tonet».

Término municipal a que afecta: Albatrec.

Tensión de servicio en KV. 25.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora número 533, «Tonet».

Emplazamiento: Junto Cooperativa, término municipal de Albatrec.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—291-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «F. E. C. S. A.».
- Referencia: A. 4.314 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. con línea y E. T. 243, «Llessui II».
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Pallars Turístico (H. 1.240).

Final de la línea: E. T. 243, «Llessui II».

Término municipal a que afecta: Sort.

Cruzamientos: Diputación Provincial, carretera L. V. 5.224 en Llessui; Ayuntamiento de Sort, zona urbana de Llessui.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,095 kilómetros aérea, y 0,530 kilómetros subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de

aluminio-acero, y uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, línea subterránea.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora:

Estación transformadora 243, «Llessui II».

Emplazamiento: Junto apartamentos, término municipal de Sort.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 6 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—295-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 4.323 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica y E. T. 277, «Boixegas».
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 29 de la línea S. E. Gabet a Llimiana.

Final de la línea: E. T. número 277, «Boixegas».

Término municipal a que afecta: Llimiana.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Llimiana, terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,220.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 277, «Boixegas».

Emplazamiento: Zona rural, término municipal de Llimiana.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 6/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 7 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—296-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 4.328 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica y E. T. número 644, «Reverter».
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 103 de línea de S. E. Cabanabona a estación transformadora «Cosco».

Final de la línea: E. T. número 644, «Reverter».

Términos municipales a que afecta: Oliola y Canabona.

Tensión de servicio en KV.: 3.

Longitud en kilómetros: 0,545.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 644, «Reverter».

Emplazamiento: Finca Reverter, en término municipal de Cabanabona.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 3/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—277-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.329 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 11 KV. y E. T. número 544, «Miró».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 26 línea a E. T. 244, «Bofarull».

Final de la línea: E. T. número 544, «Miró».

Término municipal a que afecta: Soses. Cruzamientos: Ayuntamiento de Soses, terrenos comunales; C. T. N. E., líneas telefónicas.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,452.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora número 544, «Mirt».

Emplazamiento: Junto C. N. II, término municipal de Soses.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 11/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—278-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la peti-

ción sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.327 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E. T. «Farrando».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea derivación a Llusas (A. 164-V-R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 641, «Farrando».

Término municipal a que afecta: Artesa de Segre.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,044.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 21,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora número 641, «Farrando».

Emplazamiento: Masía Farrando en Montargull, término municipal de Artesa de Segre.

Tipo: Sobre postes, un transformador, de 25 KVA., de 11/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—279-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.326 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. con línea a E. T. «Hogar».

d) Características principales:

Origen de la línea: Apoyo 427 de la línea Tarroja-Agramunt (A. 3.069 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 642, «Hogar».

Término municipal a que afecta: Agramunt.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,006.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora número 642, «Hogar».

Emplazamiento: Término municipal de Agramunt.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—280-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.325 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. y E. T. 627, «Cirerol».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 510, «Verdaguer».

Final de la línea: E. T. número 627, «Cirerol».

Término municipal a que afecta: Tàrrega.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera C-240 de Artesa de Segre a Montblanc, punto kilométrico 28,847; Ayuntamiento de Tàrrega, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora:

Estación transformadora número 327, «Cirerol».

Emplazamiento: Plaza del Carmen, término municipal de Tàrrega.

Tipo: Subterránea, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—281-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.324 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. a E. T. número 646, «Abelló».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 11, línea a E. T. 364, «Cisquella» (A. 2.119).

Final de la línea: E. T. número 646, «Abelló».

Término municipal a que afecta: Ribera d'Onndara.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,022.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora número 646, «Abelló».

Emplazamiento: Gramuntell, término municipal de Ribera d'Onndara.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo

Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—282-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 4.333 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. y E. T. 629, «Serés».
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 248 de la línea a 25 KV. Artesa-Agramunt.
Final de la línea: E. T. número 629, «Serés».

Término municipal a que afecta: Artesa de Segre.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Artesa de Segre, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,045.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 629, «Serés».

Emplazamiento: Cooperativa Agrícola de Artesa de Segre.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 27 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—276-C.

MADRID

Sección Tercera

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102.

Línea 55EL45-1.516

La instalación se efectuará en los términos de Leganés y Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a Fuenlabrada E.T.D. «F. Bibos-Sur y Humanes». Tiene su origen en la S. T. D. Leganés y su final en el apoyo número 17 de la línea 55EL-208 S. T. D. Leganés-E. T. D. «Humanes».

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 3.204 metros,

sobre apoyos metálicos y conductor L. A. 160. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganés» (55SE220/1).

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 2.242.800 pesetas.

Número P. 017.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. 316-C.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de líneas subterráneas y 3 C.T. en Soria, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soria.

c) Finalidad de la instalación: Atender al aumento de demanda de sus respectivas zonas.

d) Características principales:

a) Línea subterránea a 13,2 KV. de acometida a C.T. «avenida de Almazán», tendrá una longitud de 33 metros. El C.T. será tipo lonja, con capacidad para alojar dos bancos de transformación de 630 KVA. cada uno, instalándose en principio un solo transformador de 250 KVA., relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/380-230 V.

b) Líneas subterráneas de acometida a 13,2 KV. al C.T. «Béquer», con una longitud de 200 y 210 metros. El C.T. será tipo lonja, capaz de alojar dos bancos de transformación de 630 KVA. cada uno, montándose en principio solo uno de 400 KVA., relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/380-230.

c) Línea subterránea a 13,2 KV., de 670 metros de longitud, que parte junto al apoyo de acometida al C.T. «Diego Acebes» y finaliza en el cable de acometida al C.T. «Plaza de Toros», pasando por el proyectado C.T. «Venerable Palafox» y el C.T. «Escuela las Pedrizas». El C.T. «Venerable Palafox» será tipo lonja, capaz de alojar dos bancos de transformación de 630 KVA., montándose en principio uno de 250 KVA., relación de transformación de 13.200 ± 5 por 100/380-230-133 V.

Como constructor de las líneas subterráneas se utilizará cable unipolar «DHV» de 12/20 KV., de aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubos de «PVC» de 12,5 centímetros de diámetro, enterrados en zanjas de 0,80 metros de profundidad.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.294.588 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Los Linajes, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 19 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—173-15.

VIZCAYA

Línea eléctrica L-1680 (2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Términos municipales de Munguía y Maruri.

Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV., de 3.706 metros de longitud, con conductor de cable «Aldrey» de 54,8 milímetros, que irá sustentado con apoyos metálicos y de hormigón, que tiene su origen en la derivación al C.T. «Elejalde» y finaliza en los CC.TT. «Larraurixu», «Mendivil», «Markaidas», «Iskoa» e «Iñebaso» (30.279).

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.535.500 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—179-15.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 223/79.

Emplazamiento: Zaragoza, polígono Miraflores, en la esquina de las calles de Cesáreo Alierta y Camino de las Torres.

Potencia y tensiones: 132/45/10 KV. y 75/30/50 MVA.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en 45 y 10 KV. en el centro de la ciudad.

Presupuesto: 189.656.188 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—4.619-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ante esta Jefatura Provincial de ICA ha sido presentada la documentación necesaria para la iniciación del expediente, según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto la amplia-

ción y perfeccionamiento de una industria de elaboración y almacenamiento de vino, cuyas características son:

Titular: Cooperativa del Campo «San Isidro».

Ubicación: Carretera Albacete, sin número, Quintanar Rey (Cuenca).

Solicitud: Instalación de una línea de termovinificación.

Plazo de instalación: Tres meses.

Presupuesto: 12.908.549,09 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente, mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Cuenca, calle Cervantes, 13, tercero.

Cuenca, 20 de diciembre de 1979.—El Jefe provincial de ICA, Angel Cristóbal Vázquez.—4.598-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Industrias Lácteas de Cartagena, S. A.», interesada en el expediente número 32/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 17 de octubre de 1979, en el expediente número 32/79 del Registro General, correspondiente al 30.181/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionada con multa de 75.000 pesetas «Industrias Lácteas de Cartagena, S. A.», sita en Cartagena, con domicilio en calle de la Palma (Hacienda la Pequeña), por falta de proteínas en leche pasteurizada.

Con fecha 14 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a panificadora «Lisboa», interesada en el expediente número 48/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 29 de octubre de 1979, en el expediente número 48/79 del Registro General, correspondiente al 28.784/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 51.000 pesetas panificadora «Lisboa», sita en Alcorcón (Madrid), con domicilio en Parque Ondarreta-Galería Alimentación puesto 19, por carecer de báscula para el peso del pan y cartel.

Con fecha 23 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ignacio Molina Gómez, interesado en el expediente número 34/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 25 de octubre de 1979, en el expediente número 34/79 del Registro General, correspondiente al 30.182/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don Ignacio Molina Gómez, vecino de Torre-Pacheco (Murcia), con domicilio en Pasaje La Campana (El Barranquillo), por fraude en la calidad de la leche higienizada.

Con fecha 21 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a panificadora «Lago Constanza», interesada en el expediente número 218/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 5 de noviembre de 1979, en el expediente número 218/79 del Registro General, correspondiente al 28.443/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas panificadora «Lago Constanza», sita en Madrid, con domicilio en calle Lago Constanza, número 12, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 30 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Barahona Villaverde interesado en el expediente número 138/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 29 de octubre de 1979, en el expediente número 138/79 del Registro General, correspondiente al 28.960/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas Francisco Barahona Villaverde, vecino de Alcorcón (Madrid), con domicilio en calle Mayor, planta baja, número 73, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 22 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a panificadora «San Martín de la Vega», interesada en el expediente número 288/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 2 de noviembre de 1979, en el expediente número 288/79 del Registro General, correspondiente al 28.390/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas panificadora «San Martín de la Vega», sita en San Martín de la Vega (Madrid), con domicilio en calle Soledad, sin número por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 3 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a panificadora «Hermanos Bravo, S. L.», interesada en el expediente número 339/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 10 de octubre de 1979, en el expediente número 339/79 del Registro General, correspondiente al 28.412/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas panificadora «Hermanos Bravo, S. L.», sita en Madrid, con domicilio en calle Laín Calvo, número 3, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 2 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Fernanda Serrano Luguero interesada en el expediente número 57/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 1 de noviembre de 1979, en el expediente número 57/79 del Registro General correspondiente al 28.270/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas doña Fernanda Serrano Luguero, vecina de Villalba (Madrid), con domicilio en avenida Generalísimo, sin número, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 26 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Tomás San Juan Marín, interesado en el expediente número 114/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 2 de noviembre de 1979, en el expediente número 114/79 del Registro General, correspondiente al 28.674/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Tomás San Juan Marín, vecino de Madrid, con domicilio en calle Witerico, sin número, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 27 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Alonso López Menchero interesado en el expediente número 56/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 29 de octubre de 1979, en el expediente número 56/79 del Registro General, correspondiente al 28.808/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Antonio Alonso López Menchero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Jordán, 12, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 21 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ricardo de la Fuente Fernández, interesado en el expediente número 148/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 9 de julio de 1979, en el expediente número 148/78 del Registro General, correspondiente al 11.051/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, ha sido sancionado con multa de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas a don Ricardo de la Fuente Fernández, vecino de Cádiz, con domicilio en Barrocal, número 5, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al resultar inadmitido el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Carmen Freire Díaz, interesada en el expediente número 149/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 9 de julio de 1979, en el expediente número 149/78 del Registro General, correspondiente al 11.052/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, ha sido sancionada con multa de setenta mil (70.000) pesetas doña Carmen Freire Díaz, vecina de Cádiz, con domicilio en Marqués de Cádiz, número 7, por elaboración y venta de pan por falto de peso.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al resultar inadmitido el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Carmen Fernández Benedicto, interesada en el expediente número 153/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 9 de julio de 1979, en el expediente número 153/78 del Registro General, correspondiente al 11.056/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, ha sido sancionada con multa de setenta mil (70.000) pesetas doña Carmen Fernández Benedicto, vecina de Cádiz, con domicilio en avenida de Marconi, número 21, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al resultar inadmitido el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Castellano Pavón, interesado en el expediente número 154/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 9 de julio de 1979, en el expediente número 154/78 del Registro General, correspondiente al 11.057/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, ha sido sancionado con multa de setenta mil (70.000) pesetas don Manuel Castellano Pavón, vecino de Cádiz, con domicilio en calle Torre, número 33, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al resultar inadmitido el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Garaje Samardid», interesado en el expediente número 271/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28 de junio de 1979, en el expediente número 271/78 del Registro General, correspondiente al 28/324/78 y 28/422/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas «Garaje Samardid», sito en Madrid, con domicilio en San Francisco de Sales, número 12, por elevación de precios de garaje sin autorización y negativa a facilitar la inspección.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Ajuria, Sociedad Anónima», interesada en el expediente número 194/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 17 de mayo de 1979, en el expediente número 194/78 del Registro General, correspondiente al 01.041/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alava, ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas «Ajuria, S. A.», vecina de Vitoria, con domicilio en Beato Tomás de Zumárraga, número 21, por elevación de precios en la venta de tractores, careciendo de la preceptiva autorización.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Colegio Laredo, S. A.», interesado en el expediente número 456/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 17 de octubre de 1979, en el expediente número 456/79 del Registro General, correspondiente al 28/937/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas «Colegio Laredo, S. A.», vecino de Móstoles (Madrid), con domicilio en Monteros, número 41, por elevación ilegal de precios en las enseñanzas impartidas y carecer de exposición de los precios percibidos.

Con fecha 10 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

**MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES
E INVESTIGACION**

**Escuelas Universitarias
del Profesorado de EGB**

LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Profesor de EGB a favor de don José Luis Martínez Cadenas por extravío del que le fue expedido con fecha 15 de julio de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

León, 9 de enero de 1980.—La Secretaria, Matilde Borredá García.—78-D.

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Escuela de A. T. S.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de A. T. S. de doña Ester Pardo Gutiérrez, por extravío del que le fue expedido en la Universidad Complutense.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—Felicja Jiménez.—38-C.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Adel Kassem Ghaddar el día 27 de enero de 1977, y registrado en el Ministerio al folio 95, número 397, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres. 4.472-D.

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario, expedido a favor de doña María Isabel Sagardoy Hualde, el día 21 de abril de 1959 y registrado en el Ministerio al folio 21, número 123, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres. 4.470-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

Siguiéndose por este excelentísimo Ayuntamiento expediente sancionar contra don Benjamín Lorenzo García, por realizar sin licencia obras de construcción de un grupo de viviendas en la calle Santiago de Los Nietos, de conformidad con lo previsto en el artículo 80, 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo se requiere a don Benjamín Lorenzo García, cuyo domicilio y paradero se desconocen, a fin de que, en plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Ayuntamiento ante el Instructor del expediente, a los efectos previstos en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo, antes citada, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cartagena, 13 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—109-A.

Siguiéndose por este excelentísimo Ayuntamiento expediente sancionar contra don Manuel Albaladejo García, por realizar sin licencia obras de construcción de un chalé en paraje Molino Zabala, Perin, de conformidad con lo previsto en el artículo 80-3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo se requiere a don Manuel Albaladejo García, cuyo domicilio y paradero se desconocen, a fin de que, en plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Ayuntamiento ante el Instructor del expediente, a los efectos previstos en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo, antes citada, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cartagena, 13 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—110-A.

GUADALAJARA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1979, aprobó con carácter de aprobación inicial la adopción de Medidas Urgentes de Régimen Transitorio, mientras se realizan los trabajos de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Guadalajara a la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1978, sometiéndose por medio del presente a información pública, por término de un mes, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 49, en relación con el 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, antes citado. El plazo del mes será contado a partir del siguiente día al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «Guadalajara», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Guadalajara, 29 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—138-A.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que, en ejecución de proyecto de instalación de colector del polígono 4 del polo

industrial de Zaragoza, y en virtud de la declaración de urgencia acordada por el Consejo de Ministros en 10 de octubre de 1975 para las ocupaciones de bienes y derechos afectados por dicho colector, se señale, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquél en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aún no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a servidumbre o expropiación y de la cual se inserta el extracto, permanecerá expuesta al público durante el expresado plazo de quince días, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Don José Alfonso Casanova.
Señores hermanos Gabás Villarroya.
Señoras hermanas Garay Martínez (huerto).
«Zaragoza Urbana, S. A.» (Cereal riego).
Señores herederos de C. Mendizábal (cereal riego).
Señores hijos de Juan Loren (cereal riego).
«Cementos Portland Aragón, S. A.» (Cereal riego).
Doña María Pilar Cenís Tafalla (cereal riego).
Don Emilio Barrachina (edificios).
SENPA (accesos).
«Muebles Díaz» (accesos).
«Pinturas Rover» (accesos).
«Industrias López» (accesos).
«Talleres Cima» (accesos).
«Marofran, Talleres Dominguez».
«Almacenes Alamar y Cometa, S. A.» (accesos).
«Tomás Domenech, S. A., Kelvinator».
«Gráficas Zaragoza y Talleres Val» (accesos).
«Talleres Alma».
«Mutual Cyclops» (accesos).
Don Manuel Martín (accesos).
Estación de Servicio «La Cartuja» (accesos).
«Caravanas Benimar» (accesos).
Polígono «San Valero» (accesos).
«Talleres Emasa» (accesos).
«Talleres Carsan, S. A.» (accesos).
«Talleres Codema» (accesos).
«Walton Weir Pacific» (accesos).
«Industrias Michelena» (accesos).
«Peipasa» (accesos).
Carlos Frison Sampere (accesos).
Don Julio Molina Bielsa (accesos).
Don Jesús Lapuente (accesos).
«Aridos Lisbona» (accesos).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en cumplimiento de lo determinado en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento.—El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.—7-A.

BANCO DE ESPAÑA

33.º sorteo para la amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1971. Fecha del sorteo: 15 de enero de 1980.

Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
38	216.710 a 222.566	5.857
	B	
54	87.451 a 89.100	1.650
	C	
59	73.951 a 75.225	1.275
	D	
65	36.801 a 37.375	575
	E	
2	2.976 a 5.950	2.975

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de febrero de 1980; no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de mayo de 1980 y siguientes.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—Visto bueno: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—878-E.

BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A. (EUROBANCO)

(Antes BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A. (EUROBANCO))

Bonos de Caja, 6.ª emisión 1970

A partir del 31 de los corrientes este Banco procederá al pago del cupón número 20 y último de los bonos de Caja emitidos el 31 de enero de 1970, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	30,00
A deducir:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades, 15 por 100	4,50
Importe líquido	25,50

El citado importe se hará efectivo en la central y sucursales del Banco emisor y en las siguientes Entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave del valor será el número 31347006.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—570-C.

BANCO DE SANTANDER

Padecido error por omisión en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado»

número 6, de fecha 7 de enero de 1980, página 444, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de resguardos de valores extraviados de la Caja Central de Valores debe considerarse incluido el número 3.708.707, que fue indebidamente omitido.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Dividendo activo número 97

El Consejo de Administración ha acordado pagar el siguiente dividendo, por cada acción de 500 pesetas nominales, con cargo a los resultados del ejercicio de 1979, que tendrá el carácter de complementario, una vez aprobado por la Junta general:

	Pesetas
Cantidad a percibir por acción.	33,912
Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (15 por 100).	5,985
Dividendo pagado por el Banco. Crédito del perceptor frente a la Hacienda (15 por 100)	39,897
	5,985
Dividendo real	45,882

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del impuesto sobre la Renta y deducible, por tanto, de la misma.

Además, de acuerdo con la legislación fiscal vigente, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del impuesto sobre la Renta un 15 por 100 adicional del mismo. Esa deducción, fundamentada en el hecho de que el importe del dividendo tributa ya en el impuesto sobre Sociedades, debe considerarse como un incremento real de dicho dividendo. Es decir, el dividendo real es la suma de la cantidad pagada por el Banco, más el crédito que el perceptor tiene frente a Hacienda y que es exigible en el momento de efectuar su liquidación anual del impuesto sobre la Renta.

El pago del dividendo se efectuará a partir del 1 de febrero de 1980, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Popular Industrial, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, mediante la presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—714-C.

FINANCIERA DE CREDITOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S. A. (FINASA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar en Madrid el día 16 de enero del año 1980, en la calle Villanueva, número 16, de esta capital, acordó por unanimidad de los asistentes, que representaban más del noventa por ciento del capital social, lo siguiente:

Fusionarse con «Intercréditos Comerciales, S. A.» (INTERCRESA), mediante la absorción de ésta por «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.» (FINASA), previa disolución de aquélla y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la absorbente.

Integrar a los accionistas de la Sociedad absorbida en la absorbente, procediendo al canje de acciones a la par, a razón de una de la Sociedad absorbente por una de la Sociedad absorbida.

Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al acuerdo.

Aumentar el capital social de la Sociedad absorbente en la cuantía necesaria

para entregar las acciones correspondientes a los socios de la absorbida.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—531-C. y 3.ª 24-1-1980

INMOBILIARIA BADAJOZ

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el 31 de octubre de 1978, redujo el capital social en seis millones de pesetas, quedando actualmente en cuatro millones de pesetas, representado por 200 acciones al portador, de 20.000 pesetas cada una, numeradas del 1 al 200, ambas inclusive, lo que se pone en conocimiento a los efectos que previene el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Pérez-Vizcaino Pérez-Stella.—608-C. 1.ª, 24-1-1980.

PROMOCIONES DEPORTIVAS CUNIT, SOCIEDAD ANONIMA (PROCUSA)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 5 de enero de 1980, página 349, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en el domicilio social, avenida de José Antonio, 636, segundo 1.ª, de Badalona...», debe decir: «... en el domicilio social, avenida de José Antonio, 636, segundo 1.ª, de Barcelona...».

INPIVAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de febrero de 1980, a las dieciocho horas, en Barcelona (vía Augusta, número 38, piso 2.º), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1979.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.
- 5.º Adopción de los acuerdos complementarios precisos para la ejecución de los tomados por la Junta general.

Si por falta de asistencia no pudiera celebrarse la Junta en la fecha indicada, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 27, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Barcelona, 17 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Vilanova Font.—602-C.

PRODUITS DE BEAUTE JUVENA, SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de domicilio de la Sociedad

Se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal, de fecha 11 de diciembre de 1979, ha

trasladado su domicilio social a la calle Bocángel, número 26, de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín de Diego.—508-C.

**MAGERIT
MUTUALIDAD DE SEGUROS
GENERALES**

Convocatoria

El día 15 de febrero del año en curso y en nuestras oficinas de calle Joaquín García Morato, número 151, se celebrará Junta general ordinaria, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en caso necesario, a las dieciocho treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Renovación de Vocales de la Junta Rectora.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los mutualistas que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 (Ke) de los Estatutos sociales, con una antelación mínima de seis días al de su celebración, retiren de las oficinas de la Mutualidad el impreso-cédula de asistencia.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Presidente.—502-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE FUERZAS ELECTRICAS
DE CATALUÑA, S. A.**

Emisión septiembre 1979

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones simples de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), emisión septiembre 1979, por importe de 2.000.000.000 de pesetas, a la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de febrero de 1980, a las trece cuarenta y cinco horas, en Barcelona y en la sala de juntas de la Sociedad emisora (plaza de Cataluña, número 2), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado, o nombramiento del que deba sustituirle.
- 3.º Nombramiento del Vicecomisario del Sindicato.
- 4.º Nombramiento del Secretario del Sindicato.
- 5.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones de la referida emisión que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión, justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado, con la misma antelación, en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (plaza de Cataluña, número 2), se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 8 de enero de 1980.—El Comisario-Presidente del Sindicato, Antonio Ribé Ferré.—467-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE FUERZAS ELECTRICAS
DE CATALUÑA, S. A.**

Emisión febrero 1979

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones simples de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), emisión febrero 1979, por importe de 7.000.000.000 de pesetas, a la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de febrero de 1980, a las trece treinta horas, en Barcelona y en la sala de juntas de la Sociedad emisora (plaza de Cataluña, número 2), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado, o nombramiento del que deba sustituirle.
- 3.º Nombramiento del Vicecomisario del Sindicato.
- 4.º Nombramiento del Secretario del Sindicato.
- 5.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.
- 6.º Modificación de la desgravación concedida a la presente emisión y consiguiente adaptación de las condiciones de la emisión en cuanto a beneficios fiscales.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones de la referida emisión que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión, justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado, con la misma antelación, en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (plaza de Cataluña, número 2), se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 8 de enero de 1980.—El Comisario-Presidente del Sindicato, José María Lluçia Vidal.—466-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE FUERZAS ELECTRICAS
DE CATALUÑA, S. A.**

Emisión septiembre 1978

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 124 de la propia Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones simples de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), emisión septiembre 1978, por importe de 6.500.000.000 de pesetas, a la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las trece quince horas del día 14 de febrero de 1980, en Barcelona y en la sala de juntas de la Sociedad emisora (plaza de Cataluña, número 2), por no haberse logrado, en la anunciada para el 20 de abril de 1979, el quórum de las dos terceras partes de los títulos en circulación, previsto en dicho artículo 124, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado, o nombramiento del que deba sustituirle.
- 3.º Nombramiento del Vicecomisario del Sindicato.

4.º Nombramiento del Secretario del Sindicato.

5.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones de la referida emisión que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión, justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado, con la misma antelación, en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (plaza de Cataluña, número 2), se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 8 de enero de 1980.—El Comisario-Presidente del Sindicato, José María Lluçia Vidal.—465-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE FUERZAS ELECTRICAS
DE CATALUÑA, S. A.**

Emisión mayo 1978

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 124 de la propia Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones simples de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), emisión mayo 1978, por importe de 3.000.000.000 de pesetas, a la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las trece horas del día 14 de febrero de 1980, en Barcelona y en la sala de juntas de la Sociedad emisora (plaza de Cataluña, número 2), por no haberse logrado, en la anunciada para el 20 de abril de 1979, el quórum de las dos terceras partes de los títulos en circulación, previsto en dicho artículo 124, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado, o nombramiento del que deba sustituirle.
- 3.º Nombramiento del Vicecomisario del Sindicato.
- 4.º Nombramiento del Secretario del Sindicato.
- 5.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones de la referida emisión que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión, justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado, con la misma antelación, en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (plaza de Cataluña, número 2), se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 8 de enero de 1980.—El Comisario-Presidente del Sindicato, José María Lluçia Vidal.—464-C.

EDIFICACIONES KHOSMO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, se ha procedido al cambio de domicilio social de la calle de Eugenio Sellés, número 1, a la de Florencio García, número 17, bajo derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de enero de 1980.—El Director-Gerente.—312-13.

RENOVADOS DEL NORTE, S. A.

Anuncio de disolución

Mediante escritura autorizada el 27 de diciembre de 1979 por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio en sustitución del señor Gomeza-Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en la Junta general de accionistas celebrada el día 4 de diciembre de 1979, dando por disuelta la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de diciembre de 1979.—El Liquidador.—38-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 9 de febrero de 1978, anuncia el aumento de capital de 501.611.000 pesetas (quinientos un millón seiscientos once mil pesetas), mediante la emisión de 501.611 acciones nuevas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1.504.834 al 2.006.444.

Las citadas acciones se ofrecen a los actuales accionistas de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas que posean, de la siguiente forma, tal como lo prevén el Real Decreto-ley 13/1978, de 10 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de octubre de 1978 y la Ley 61/1978, de 27 de diciembre:

a) Hasta un 60 por 100, con cargo al saldo de la cuenta «regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».

b) El resto, mediante aportación efectiva de los accionistas, con desembolso de 400 pesetas por acción en el momento de la suscripción.

El período para la suscripción de las nuevas acciones se abrirá el día 1 de febrero, cerrándose el 1 de marzo de 1980.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las acciones antiguas, participando en los beneficios sociales a partir del día 1 de marzo de 1980.

El Consejo de Administración podrá disponer libremente de las acciones no suscritas por los accionistas dentro del plazo que expira el día 1 de marzo de 1980. Por consiguiente, transcurrido el citado plazo, los derechos no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

La solicitud de suscripción puede ser presentada en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 18, y en las oficinas principales en Madrid de las siguientes Entidades bancarias: Banco de Bilbao, Banco Central, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito y Banco Urquijo.

Los accionistas suscriptores acreditarán su derecho de suscripción en el plazo antes mencionado, a través de las Entidades de crédito en las cuales tengan depositadas las acciones de su propiedad.

Los accionistas suscriptores que así lo deseen podrán también acreditar su derecho de suscripción en el plazo referido, mediante presentación de sus títulos en el domicilio social, procediéndose en el mismo a estampillar las mencionadas acciones.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—509-C.

INVERSIONES DE CARTERA, S. A. (INCARSA)

(En liquidación)

Conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que, por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1979, se declaró liquidada la Sociedad al amparo de la Ley 44/1978, aprobándose igualmente por unanimidad la gestión del Liquidador y el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Valores con cotización oficial en Bolsa	167.892.000,00
Valores sin cotización oficial en Bolsa	21.467.250,00
Cuentas deudoras	2.668.667,00
Caja	20.021.626,57
Bancos	16.346.877,75
Pérdidas y Ganancias	273.278,16
Gastos liquidación	2.051.825,69
Sumas Activo	230.719.525,17
Pasivo:	
Capital social	90.000.000,00
Reserva Ley Soc. Anón.	12.136.675,00
Reserva voluntaria	101.944.035,60
Regularización balance, Orden 12-6-79	25.030.310,25
Previsión gastos liquidación	1.608.504,32
Sumas Pasivo	230.719.525,17

Asimismo se aprobó el reparto hecho a los socios del haber social en la proporción equivalente a 12.599,21 pesetas por acción.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Liquidador.—536-C.

CONESTRUC S. A. DE CONSTRUCCIONES

En cumplimiento del artículo número 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que en esta Compañía, en fecha 20 de noviembre de 1979, se tomó el acuerdo de disolución y liquidación, según balance que se refunde en las siguientes partidas:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	325.000,00
Caja y Bancos	1.978,23
Gastos de constitución	40.378,00
Resultados de ejercicios cerrados	675.000,00
Total	1.042.356,23
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reserva legal	42.356,23
Total	1.042.356,23

Barcelona, 31 de diciembre de 1979.—333-8.

MAYE, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de julio de 1979, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	800.000
Gastos constitución	109.512
Reserva gastos liquidación e inscripción	90.488
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

San Justo Desvern (Barcelona), 20 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Junta, Vicente Coves Vicente.—526-C.

EDITORES DE LIBROS RAROS Y ANTIGUOS, S. A.

En relación con lo preceptuado en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 29 de noviembre último, se procedió a liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	1.000.000
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—El Liquidador, José Juan Costa Mercé.—523-C.

CABIMETAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Cabimetal, S. A.», a celebrar en Madrid el próximo día 11 de febrero de 1980, en el domicilio social, calle Almería, número 4, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la última Junta general.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Cambio domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Secretario, Guzmán Salvador Salvador.—702-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», que el pago del cupón semestral número 7 de la emisión 10 de agosto de 1978 se efectuará a razón de 437,50 pesetas, a partir del día 10 de febrero de 1980, en la Caja de la Sociedad absorbente, «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 10 de enero de 1980.—Jorge Masiá Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—498-8.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Amortización de obligaciones
11,8421 por 100, emisión 1978

Mediante el sorteo celebrado el día 9 de enero actual, ante el Notario de esta ciudad don José Luis Mezquita del Cacho, han quedado amortizadas las siguientes 7.500 obligaciones de esta Sociedad, emitidas en 15 de enero de 1978, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don José Luis Mezquita del Cacho.

Numeración		Numeración		Numeración		Numeración		Numeración			
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta		
31 a	40	0.251 a	6.260	13.041 a	13.050	20.381 a	20.390	28.161 a	28.170	35.971 a	35.980
111 a	120	6.311 a	6.320	13.121 a	13.140	20.441 a	20.450	28.221 a	28.230	36.061 a	36.070
171 a	180	6.381 a	6.390	13.241 a	13.250	20.581 a	20.600	28.281 a	28.290	36.131 a	36.140
231 a	240	6.451 a	6.460	13.301 a	13.310	20.641 a	20.650	28.351 a	28.360	36.261 a	36.270
311 a	320	6.511 a	6.520	13.371 a	13.380	20.711 a	20.720	28.441 a	28.450	36.331 a	36.340
371 a	380	6.571 a	6.580	13.431 a	13.440	20.941 a	20.950	28.501 a	28.510	36.391 a	36.400
511 a	520	6.771 a	6.780	13.491 a	13.500	21.001 a	21.010	28.571 a	28.580	36.451 a	36.460
611 a	620	6.891 a	6.900	13.581 a	13.570	21.061 a	21.070	28.751 a	28.760	36.531 a	36.540
681 a	690	6.951 a	6.960	13.641 a	13.650	21.121 a	21.130	28.811 a	28.820	36.681 a	36.690
751 a	760	7.021 a	7.030	13.711 a	13.720	21.181 a	21.190	28.881 a	28.890	36.771 a	36.780
841 a	850	7.041 a	7.050	13.781 a	13.790	21.261 a	21.270	28.951 a	28.960	36.831 a	36.840
921 a	930	7.171 a	7.180	13.921 a	13.930	21.321 a	21.330	29.011 a	29.020	36.921 a	36.930
991 a	1.000	7.251 a	7.260	14.051 a	14.060	21.381 a	21.390	29.071 a	29.080	36.991 a	37.000
1.081 a	1.090	7.341 a	7.350	14.121 a	14.130	21.591 a	21.600	29.141 a	29.150	37.051 a	37.060
1.211 a	1.220	7.401 a	7.410	14.181 a	14.190	21.681 a	21.690	29.201 a	29.210	37.191 a	37.200
1.281 a	1.290	7.471 a	7.480	14.251 a	14.260	21.751 a	21.760	29.331 a	29.340	37.251 a	37.260
1.341 a	1.350	7.541 a	7.550	14.311 a	14.320	21.991 a	22.000	29.411 a	29.420	37.311 a	37.320
1.411 a	1.420	7.601 a	7.610	14.371 a	14.380	22.051 a	22.060	29.551 a	29.560	37.371 a	37.380
1.531 a	1.540	7.681 a	7.690	14.431 a	14.440	22.141 a	22.150	29.641 a	29.650	37.431 a	37.440
1.601 a	1.610	7.721 a	7.730	14.581 a	14.590	22.161 a	22.170	29.731 a	29.740	37.571 a	37.580
1.671 a	1.680	7.801 a	7.810	14.641 a	14.650	22.291 a	22.300	29.791 a	29.800	37.641 a	37.650
1.741 a	1.760	7.861 a	7.870	14.711 a	14.720	22.351 a	22.360	29.871 a	29.880	37.701 a	37.710
1.801 a	1.810	8.001 a	8.010	14.771 a	14.780	22.371 a	22.380	29.961 a	29.970	37.781 a	37.790
1.861 a	1.870	8.231 a	8.240	14.801 a	14.810	22.431 a	22.440	30.021 a	30.030	37.841 a	37.850
1.931 a	1.940	8.301 a	8.310	15.181 a	15.190	22.591 a	22.600	30.211 a	30.220	37.971 a	37.980
2.071 a	2.080	8.431 a	8.440	15.281 a	15.270	22.651 a	22.660	30.271 a	30.280	38.041 a	38.050
2.191 a	2.200	8.501 a	8.510	15.331 a	15.340	22.741 a	22.750	30.351 a	30.360	38.161 a	38.170
2.251 a	2.260	8.561 a	8.590	15.391 a	15.400	22.891 a	22.900	30.421 a	30.430	38.221 a	38.230
2.311 a	2.320	8.651 a	8.660	15.471 a	15.480	22.951 a	22.960	30.441 a	30.450	38.291 a	38.300
2.371 a	2.380	8.711 a	8.720	15.531 a	15.540	23.031 a	23.040	30.491 a	30.500	38.351 a	38.360
2.461 a	2.470	8.991 a	9.000	15.601 a	15.610	23.091 a	23.100	30.551 a	30.560	38.421 a	38.430
2.531 a	2.540	9.051 a	9.060	15.661 a	15.670	23.171 a	23.180	30.621 a	30.630	38.491 a	38.500
2.731 a	2.740	9.121 a	9.130	15.721 a	15.730	23.241 a	23.250	30.691 a	30.700	38.561 a	38.570
2.791 a	2.800	9.181 a	9.190	15.801 a	15.810	23.301 a	23.320	30.771 a	30.780	38.621 a	38.630
2.851 a	2.860	9.261 a	9.270	15.861 a	15.870	23.421 a	23.430	30.831 a	30.840	38.761 a	38.770
2.921 a	2.930	9.321 a	9.330	15.881 a	15.890	23.481 a	23.490	30.951 a	30.960	38.821 a	38.830
3.001 a	3.010	9.451 a	9.460	15.921 a	15.930	23.551 a	23.560	31.071 a	31.080	38.901 a	38.910
3.071 a	3.080	9.511 a	9.520	15.991 a	16.000	23.611 a	23.620	31.141 a	31.150	38.961 a	38.970
3.141 a	3.150	9.681 a	9.670	16.121 a	16.140	23.681 a	23.690	31.231 a	31.240	39.041 a	39.050
3.231 a	3.240	9.751 a	9.760	16.181 a	16.200	23.741 a	23.750	31.321 a	31.330	39.171 a	39.180
3.321 a	3.330	9.871 a	9.880	16.241 a	16.250	23.811 a	23.830	31.381 a	31.390	39.241 a	39.250
3.391 a	3.400	9.951 a	9.960	16.301 a	16.310	23.871 a	23.880	31.441 a	31.450	39.311 a	39.320
3.471 a	3.480	10.011 a	10.020	16.381 a	16.370	24.001 a	24.010	31.511 a	31.520	39.371 a	39.380
3.541 a	3.550	10.141 a	10.150	16.431 a	16.440	24.071 a	24.080	31.631 a	31.640	39.431 a	39.440
3.611 a	3.620	10.231 a	10.240	16.491 a	16.500	24.331 a	24.340	31.691 a	31.700	39.511 a	39.520
3.821 a	3.830	10.311 a	10.320	16.581 a	16.570	24.391 a	24.400	31.821 a	31.830	39.581 a	39.590
3.881 a	3.890	10.381 a	10.390	16.621 a	16.630	24.461 a	24.470	31.891 a	31.900	39.641 a	39.650
3.961 a	3.980	10.541 a	10.550	16.691 a	16.700	24.601 a	24.610	31.961 a	31.970	39.701 a	39.710
4.111 a	4.120	10.691 a	10.700	16.751 a	16.760	24.681 a	24.670	32.041 a	32.050	39.771 a	39.780
4.171 a	4.190	10.781 a	10.770	16.821 a	16.830	24.721 a	24.730	32.111 a	32.120	39.841 a	39.850
4.241 a	4.250	10.891 a	10.900	16.891 a	16.900	24.811 a	24.820	32.321 a	32.330	39.981 a	39.990
4.311 a	4.320	10.951 a	10.960	16.891 a	16.900	24.971 a	24.980	32.381 a	32.390	40.051 a	40.060
4.371 a	4.380	11.021 a	11.030	16.961 a	16.980	25.041 a	25.050	32.441 a	32.450	40.121 a	40.130
4.441 a	4.450	11.081 a	11.090	17.021 a	17.030	25.121 a	25.130	32.581 a	32.590	40.241 a	40.250
4.501 a	4.510	11.151 a	11.160	17.101 a	17.110	25.191 a	25.200	32.841 a	32.850	40.301 a	40.310
4.561 a	4.570	11.281 a	11.290	17.161 a	17.170	25.251 a	25.260	32.711 a	32.720	40.371 a	40.380
4.621 a	4.630	11.351 a	11.370	17.221 a	17.230	25.311 a	25.320	32.781 a	32.790	40.441 a	40.450
4.661 a	4.700	11.411 a	11.420	17.371 a	17.380	25.371 a	25.380	32.851 a	32.860	40.561 a	40.570
4.751 a	4.760	11.471 a	11.490	17.441 a	17.450	25.441 a	25.450	32.991 a	33.000	40.631 a	40.640
4.811 a	4.820	11.541 a	11.550	17.521 a	17.530	25.521 a	25.530	33.061 a	33.070	40.691 a	40.700
4.891 a	4.900	11.611 a	11.620	17.601 a	17.610	25.681 a	25.700	33.131 a	33.140	40.751 a	40.760
4.961 a	4.970	11.681 a	11.690	17.691 a	17.700	25.761 a	25.770	33.191 a	33.200	40.911 a	40.920
5.021 a	5.030	11.741 a	11.760	17.781 a	17.770	25.821 a	25.830	33.261 a	33.270	40.981 a	40.990
5.081 a	5.090	11.861 a	11.870	17.831 a	17.850	26.041 a	26.050	33.331 a	33.340	41.121 a	41.130
5.201 a	5.210	11.921 a	11.940	17.911 a	17.920	26.081 a	26.090	33.391 a	33.400	41.181 a	41.190
5.321 a	5.330	11.991 a	12.000	17.981 a	17.990	26.101 a	26.110	33.471 a	33.480	41.241 a	41.250
5.401 a	5.410	12.061 a	12.070	18.051 a	18.060	26.231 a	26.240	33.541 a	33.550	41.371 a	41.380
5.501 a	5.510	12.201 a	12.210	18.111 a	18.120	26.291 a	26.300	33.621 a	33.630	41.451 a	41.460
5.641 a	5.650	12.261 a	12.270	18.181 a	18.190	26.351 a	26.370	33.891 a	33.900	41.521 a	41.530
5.661 a	5.670	12.331 a	12.340	18.191 a	18.200	26.421 a	26.430	33.951 a	33.960	41.601 a	41.610
5.711 a	5.730	12.461 a	12.470	18.391 a	18.400	26.481 a	26.490	34.011 a	34.020	41.691 a	41.700
5.781 a	5.790	12.531 a	12.540	18.481 a	18.470	26.551 a	26.560	34.081 a	34.090	41.841 a	41.850
5.851 a	5.860	12.601 a	12.610	18.531 a	18.540	26.611 a	26.620	34.221 a	34.230	41.931 a	41.940
6.001 a	6.010	12.671 a	12.680	18.591 a	18.600	26.671 a	26.680	34.301 a	34.310	41.991 a	42.000
6.081 a	6.070	12.811 a	12.820	18.651 a	18.660	26.741 a	26.750	34.381 a	34.390	42.051 a	42.070
6.121 a	6.130	12.901 a	12.910	18.731 a	18.740	26.801 a	26.810	34.471 a	34.480	42.111 a	42.120
6.191 a	6.200	12.971 a	12.980	18.801 a	18.810	26.881 a	26.890	34.491 a	34.500	42.181 a	42.190
				18.921 a	18.930	26.941 a	26.950	34.551 a	34.560	42.261 a	42.270
				19.111 a	19.120	27.021 a	27.030	34.701 a	34.710	42.331 a	42.340
				19.191 a	19.200	27.091 a	27.100	34.911 a	34.920	42.351 a	42.360
				19.421 a	19.430	27.151 a	27.160	34.991 a	35.000	42.411 a	42.430
				19.551 a	19.560	27.241 a	27.250	35.051 a	35.060	42.551 a	42.560
				19.611 a	19.620	27.321 a	27.330	35.131 a	35.140	42.691 a	42.700
				19.671 a	19.680	27.391 a	27.400	35.211 a	35.220	42.751 a	42.760
				19.731 a	19.750	27.451 a	27.460	35.281 a	35.290	42.891 a	42.900
				19.811 a	19.820	27.521 a	27.530	35.361 a	35.370	42.961 a	42.970
				19.881 a	19.890	27.581 a	27.590	35.421 a	35.430	43.031 a	4

Numeración		Numeración	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
43.721	a 43.730	52.171	a 52.180
43.801	a 43.810	52.231	a 52.240
43.861	a 43.870	52.411	a 52.420
43.921	a 43.930	52.481	a 52.490
43.991	a 44.000	52.541	a 52.550
44.091	a 44.100	52.741	a 52.750
44.161	a 44.170	52.821	a 52.830
44.221	a 44.230	52.951	a 52.960
44.291	a 44.300	53.011	a 53.020
44.491	a 44.500	53.071	a 53.080
44.551	a 44.560	53.141	a 53.150
44.621	a 44.640	53.201	a 53.210
44.691	a 44.700	53.261	a 53.270
44.851	a 44.860	53.481	a 53.490
44.981	a 44.990	53.551	a 53.560
45.051	a 45.060	53.641	a 53.650
45.111	a 45.120	53.711	a 53.720
45.241	a 45.250	53.771	a 53.780
45.301	a 45.310	53.831	a 53.840
45.441	a 45.450	53.911	a 53.920
45.501	a 45.510	53.981	a 53.990
45.571	a 45.580	54.051	a 54.060
45.651	a 45.660	54.111	a 54.120
45.741	a 45.750	54.171	a 54.180
45.801	a 45.810	54.321	a 54.330
45.871	a 45.880	54.381	a 54.390
45.891	a 45.900	54.451	a 54.460
45.941	a 45.950	54.571	a 54.580
46.001	a 46.010	54.631	a 54.640
46.081	a 46.090	54.711	a 54.720
46.251	a 46.270	54.771	a 54.780
46.321	a 46.330	54.831	a 54.840
46.561	a 46.570	54.891	a 54.900
46.631	a 46.640	54.951	a 54.960
46.711	a 46.720	55.011	a 55.020
46.781	a 46.790	55.081	a 55.090
46.851	a 46.860	55.151	a 55.160
47.131	a 47.140	55.221	a 55.230
47.211	a 47.230	55.311	a 55.320
47.291	a 47.300	55.381	a 55.390
47.351	a 47.360	55.441	a 55.450
47.411	a 47.420	55.501	a 55.510
47.471	a 47.480	55.631	a 55.640
47.541	a 47.550	55.711	a 55.720
47.631	a 47.640	55.801	a 55.810
47.821	a 47.830	55.881	a 55.890
47.951	a 47.960	56.191	a 56.200
48.011	a 48.020	56.271	a 56.280
48.081	a 48.090	56.341	a 56.350
48.151	a 48.160	56.401	a 56.410
48.211	a 48.220	56.541	a 56.550
48.351	a 48.360	56.601	a 56.610
48.481	a 48.490	56.661	a 56.670
48.551	a 48.560	56.731	a 56.740
48.631	a 48.640	56.801	a 56.810
48.691	a 48.700	56.871	a 56.880
48.771	a 48.780	56.941	a 56.950
48.871	a 48.880	57.011	a 57.020
49.151	a 49.160	57.071	a 57.080
49.211	a 49.230	57.211	a 57.220
49.271	a 49.280	57.281	a 57.290
49.341	a 49.350	57.401	a 57.410
49.491	a 49.500	57.471	a 57.480
49.561	a 49.570	57.601	a 57.610
49.701	a 49.710	57.691	a 57.700
49.781	a 49.790	57.751	a 57.760
49.851	a 49.860	57.811	a 57.820
49.931	a 49.940	57.951	a 57.960
49.991	a 50.000	58.011	a 58.020
50.181	a 50.190	58.071	a 58.080
50.261	a 50.270	58.141	a 58.150
50.321	a 50.330	58.281	a 58.290
50.391	a 50.400	58.441	a 58.450
50.471	a 50.480	58.651	a 58.660
50.541	a 50.550	58.811	a 58.820
50.661	a 50.670	58.881	a 58.890
50.721	a 50.730	58.941	a 58.950
50.841	a 50.850	59.081	a 59.100
50.901	a 50.910	59.151	a 59.160
50.971	a 50.980	59.211	a 59.220
50.991	a 51.000	59.271	a 59.280
51.061	a 51.070	59.331	a 59.340
51.211	a 51.220	59.461	a 59.470
51.291	a 51.310	59.521	a 59.530
51.431	a 51.440	59.581	a 59.590
51.511	a 51.520	59.651	a 59.660
51.571	a 51.580	59.711	a 59.720
51.631	a 51.640	59.771	a 59.780
51.691	a 51.700	59.841	a 59.860
51.821	a 51.830	59.901	a 59.910
51.971	a 51.980	59.961	a 59.970
52.041	a 52.050		

El reembolso de estas obligaciones amortizadas se efectuará por su valor nominal (50.000 pesetas), y será anunciado oportunamente en la Prensa local.

Barcelona, 14 de enero de 1980.—521-C.

CONSTRUCCIONES OLASA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria de «Construcciones Olasa, S. A.», que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de febrero del presente año, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 19, a la misma hora, en el domicilio social de San Adrián del Besós, calle Alarcón, número 5, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

— Elección de nuevo Consejo de Administración.

San Adrián del Besós, 17 de enero de 1980.—625-C.

TOLVER, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de septiembre de 1979 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	15.789.044,37
Inmuebles	167.367.835,00
Total del Activo	183.156.879,37
Pasivo:	
Capital	26.400.000,00
Reserva legal	603.885,07
Reserva voluntaria	3.483.066,70
Cuenta actualización Ley 44/1978	142.546.209,00
Hacienda Pública Acreed. por concepto fiscal	448,00
Pérdidas y ganancias	10.123.270,60
Total del Pasivo	183.156.879,37

Esta disolución se efectúa al amparo de lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Barcelona, 28 de septiembre de 1979.—El Administrador.—699-C.

EL VELLON INMOBILIARIA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de septiembre de 1979 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	10.800,85
Terrenos y bienes	390.000.000,00
Resultados ejerc. anteriores.	99.658,15
Pérdidas y ganancias	108.794,00
Total del Activo	390.219.251,00
Pasivo:	
Capital	125.000.000,00
Cuenta actualización Ley 44/1978	265.019.251,00
Acreedores varios	200.000,00
Total del Pasivo	390.219.251,00

Esta disolución se efectúa al amparo de lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Barcelona, 28 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 700-C.

TERRENOS E INVERSIONES, S. A. (TEISA)

(En liquidación)

Acuerdos de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 29 de septiembre de 1979 acordó, por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, la disolución y liquidación, con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Mobiliario	1.020.739,49
Terrenos y edificaciones.	1.621.504.329,74
Deudores varios	188.905.874,49
Caja y Bancos	8.432.113,75
Total Activo	1.819.863.057,47
Pasivo:	
Capital	50.000.000,00
Créditos bancarios	32.869.282,00
Acreedores diversos	143.496.448,41
Cuenta actualización Ley 44/1978, disp. transt. 3.ª	1.432.105.736,67
Resultado liquidación	161.391.590,39
Total Pasivo	1.819.863.057,47

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 163 de la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 23 de enero de 1980.—712-C.

CONSTRUCCIONES MECA Y PRATS, SOCIEDAD ANONIMA

Disolución y extinción

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, el 10 de enero de 1980, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Construcciones Meca y Prats, Sociedad Anónima», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.024.905
Resultados de ejercicios	3.275.356
Total Activo	4.300.261
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Reserva legal	426.574
Fondo reserva	1.873.687
Total Pasivo	4.300.261

Barcelona, 11 de enero de 1980.—El Presidente, Enrique Prats Ramos.—489-5.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de febrero próximo, se abonará, contra el cupón número 5 de las obligaciones en circulación, al 8,8562 por 100, emitidas en julio de 1977, previa

retención para pago de impuestos, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón
Única	1 al 100.000	2.187,5

El pago del precitado cupón número 5 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, agencias o filiales.

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—719-C.

LOISTARAIN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento del oportuno acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los Estatutos sociales, me permito convocarle a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en los locales del Liceo «Santo Tomás de Aquino», en Ibaeta, San Sebastián, el lunes, día 11 de febrero, a las siete treinta de la tarde, en primera convocatoria, o el día 12 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Aprobación, si procede, de asunción de la Normativa de Oficialidad de las Ikastolas, propuesta por el Consejo General Vasco.

San Sebastián, 18 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 200-D.

EQUIPOS NUCLEARES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Madrid, calle de Pedro Teixeira, número 8, séptimo, a las cinco y

media de la tarde del día 19 de febrero de 1980, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 2.º Asuntos varios.
- 3.º Atribución de facultades de la Junta general al Secretario, para la legalización de los acuerdos adoptados.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—704-C.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA (MERCATENERIFE, S. A.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, edificio del Cabildo Insular, plaza de España, sin número, Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de febrero, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 15 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la presente sesión y, en su defecto, nombramiento de interventores.

Nota.—Dada la estructura del capital la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1980.—El Presidente, firmado, José Miguel Galván Bello.—698-C.

INDUSTRIAS MEDITERRANEO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de febrero, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 14, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del número de Consejeros.

- 2.º Elección de Consejeros para cubrir las vacantes por renuncia o ampliación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días hayan depositado sus acciones en la Caja Social, o en un establecimiento bancario, cuya circunstancia justificarán al retirar la tarjeta de asistencia.

Vilanova i la Geltrú, 15 de enero de 1980. El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo de Echevarría.—500-16.

VAC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca, conforme a los artículos 10 al 14 de los Estatutos sociales y demás disposiciones legales, Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio del Montepío Comercial e Industrial, calle del Prado, 20, Madrid, a las diecisiete horas del día 8 de febrero, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta del mismo día, si procediera, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Situación económica general de la Empresa.

Gestión de los Administradores anteriores y actuales; renunciaciones, ceses y nuevos nombramientos.

Propuestas de modificaciones estatutarias.

Relaciones con terceros, perspectivas de futuro y propuestas sobre continuidad o disolución de la Sociedad.

Ruegos y preguntas.

Ciempozuelos, 18 de enero de 1980.—Por el Consejo de Administración, J. S. Montero F., Presidente.—723-C.

INTERCONTINENTAL DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 9 de enero de 1980, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	43.888.417,81
Cartera de valores	14.626.843,00
Resultados	141.484.739,19
	<hr/>
	200.000.000,00
Pasivo:	
Capital	200.000.000,00

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Liquidador.—513-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES :
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	20,00 ptas
Suscripción anual:	
España	6.000,00 ptas
España. Aviación	7.000,00 ptas
Extranjero	10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).